

do su Filiacion de Don Pines Palao, el qual havia  
 sido colocado en la Villa de Elche en los Libros de enen-  
 cion, como Persona Ylustre, yenta de los derechos  
 de Monasterio, y homenage que pagaban los Plebeyos.  
 Fue tambien havia sido elegido en los años de mil  
 quatrocientos quince, diez y nueve, y treinta y uno  
 por Justicia de aquel Pueblo: Fue igualmente se ha-  
 vian sentado otras Personas de vuestra familia, co-  
 mo uentas de la paga de semejantes derechos, por ta-  
 ron de ser Ylustres: Fue en el año de mil quinientos  
 diez y nueve Don Pines Palao, havia dado una  
 informacion ante el Ayuntamiento de la misma  
 Villa de Elche, en que havia hecho constar ser  
 Noble notorio de Sangre, descendiente de tal, y  
 que ni su Padre Don Luis Palao, ni  
 su Abuelo Don Pines, ni otros sus Tios, y Parientes  
 de respectos, se les havia repartido el expresado dere-  
 cho: Fue en el año de mil seiscentos diez y nueve  
 se havia recibido otra informacion a Don Pines  
 Palao, Mandado de Doña Ana de Ortegoa, en que

111